



Mendoza, 30 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0006419/2017 y la Nota CUY N° 0010487/2017, de la Facultad de Educación, en el cual el estudiante *Israel Leonardo Francisco MONTIEL*, solicita equivalencia de estudio entre un espacio curricular aprobado en la Carrera *Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Literatura (Ord. 100/02- C.S.)*, de la Facultad de Filosofía y Letras-UNCUYO, y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente de la *Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/2012-C.S.)* de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 12, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 11.

Que, en fs. 13, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 11 de mayo de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 13, el Consejo Directivo, en su sesión del día 18 de mayo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios al *Sr. Israel Leonardo Francisco MONTIEL* (DNI. N° 31.278.008) de acuerdo con el siguiente detalle:

| | | |
|--------------------------|-----|--------------------------|
| ➤ Didáctica y Currículum | por | ➤ Didáctica y Currículum |
|--------------------------|-----|--------------------------|

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Mónica Elisabeth Castilla
ra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo